

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE DICTAMEN SOBRE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA CONTRATOS COLECTIVOS Y ACTAS TRANSACCIONALES
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a la emisión de dictamen sobre la disponibilidad de recursos financieros suficientes y necesarios para cubrir los incrementos salariales y los demás beneficios económicos y sociales pactados en los proyectos de contratos colectivos y actas transaccionales que signifiquen egresos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y entidades del Sector Financiero Público o Banca Pública, con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente establecido en la Ley.
¿A quién está dirigido?	El trámite "<i>Requerimiento de dictamen sobre disponibilidad de recursos financieros suficientes para contratos colectivos y actas transaccionales</i>", se encuentra dirigido a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y entidades del Sector Financiero Público o Banca Pública. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Dictamen de disponibilidad de recursos financieros para contratos colectivos o actas transaccionales Empresas Públicas/Gobiernos Autónomos Descentralizados / Entidades del Sector Financiero Público o Banca Pública
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <u>Requisitos para Gobiernos Autónomos Descentralizados:</u> 1.Oficio de solicitud de dictamen. 2. Formulario 1: Ingresos del proyecto de contrato colectivo. 3. Formulario 2: Costos del proyecto de contrato colectivo. 4. Formulario 3: Comparativo entre remuneración unificada y propuesta. 5. Formulario 4: Flujo presupuestario de ingresos y gastos. 6. Proyecto de contrato colectivo o acta transaccional (última versión). 7. Pronunciamiento legal (MDT). 8. Certificación presupuestaria. 9. Autorización para suscribir el contrato o acta transaccional. 10. Certificación del número total de trabajadores (únicamente en el caso que el total de trabajadores que constan en el Formulario 3: Comparativo entre remuneración unificada y propuesta, no coincida con el No. de trabajadores indicado en el Contrato Colectivo o Acta Transaccional) <u>Requisitos para Empresas Públicas:</u> 1.Oficio de solicitud de dictamen. 2. Proyecto de contrato colectivo o acta transaccional (última versión). 3. Pronunciamiento legal (MDT). 4. Autorización para suscribir el contrato o acta transaccional. 5. Formulario 2: Datos informativos y supuestos. 6. Formulario 3: Costeo.

7. Formulario 4: Flujo de disponibilidad presupuestaria.
8. Formulario 5. Estados financieros
9. Certificación presupuestaria.
10. Información financiera de la Empresa Pública.
11. Estados financieros debidamente auditados sin abstención de opinión (únicamente para Empresas Públicas de la Función Ejecutiva)

Requisitos para Entidades del Sector Financiero Público o Banca Pública:

1. Oficio de solicitud de dictamen.
2. Proyecto de contrato colectivo o acta transaccional (última versión).
3. Pronunciamiento legal (MDT).
4. Certificación presupuestaria.
5. Formulario 1. Fuentes de financiamiento del proyecto de contrato colectivo.
6. Formulario 2: Costos del proyecto de contrato colectivo o acta transaccional.
7. Formulario 3: Comparativo entre remuneración unificada y propuesta.
8. Formulario 4: Margen de intermediación.
9. Formulario Anexo (Cuantificación de Valores Código de Trabajo).

¿Cómo hago el trámite?

1. Revisar los requisitos en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.
2. Preparar la documentación habilitante para la solicitud de dictamen sobre disponibilidad de recursos financieros suficientes para contratos colectivos y actas transaccionales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y Entidades del Sector Financiero Público o Banca Pública.
3. Gestionar con Ministerio del Trabajo/Direcciones Regionales, la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas para la emisión del dictamen sobre la disponibilidad de recursos financieros suficientes y necesarios para cubrir los incrementos salariales y los demás beneficios económicos y sociales en los contratos colectivos o actas transaccionales, y entrega de la información y/o documentación habilitante, a través del Sistema de gestión documental Quipux: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/>.
4. Recibir del Ministerio del Trabajo comunicación con observaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser el caso, a través del Sistema de gestión documental Quipux: [//www.gestiondocumental.gob.ec/](https://www.gestiondocumental.gob.ec/) Gubernamental Financiera y se continúa con la preparación de la documentación habilitante.
5. Recibir del Ministerio del Trabajo, oficio de respuesta con el dictamen correspondiente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el requerimiento a través del Sistema de gestión documental Quipux: [//www.gestiondocumental.gob.ec/](https://www.gestiondocumental.gob.ec/)

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Dirección de Gestión Documental y Archivo, planta baja o en la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, piso 11 bloque amarillo.

Base Legal

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.** Art. Art. 74, numerales 14, 15, 17 y Art.115.

- [Ley Orgánica del Servicio Público](#). Art. Art. 132, literal c.
- [Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas](#). Art. Art. 56.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Byron Romero
Correo Electrónico: bromero@finanzas.gob.ec
Teléfono: (593) 023998300 - 1256

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	8
2025	05	0	7
2025	04	0	17
2025	03	0	12
2025	02	0	10
2025	01	0	10
2024	12	0	12
2024	11	0	10
2024	10	0	4
2024	09	0	1
2024	08	0	3
2024	07	0	9
2024	06	0	10
2024	05	0	18
2024	04	0	9
2024	03	0	11
2024	02	0	8
2024	01	0	6
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	3
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0